

DECRETO Nº 1462/

LAJA, mayo 16 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 5.- Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE en la dotación docente comunal para desempeñar funciones en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" - RBD 11677-7, a la profesional de la educación que se señala, desde el 17 de mayo del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012, la funcionaria indicada requiere autorización para ejercer la función docente, por lo cual su continuidad estará determinada por dicha autorización que debe emitir la Dirección Provincial de Educación, de no ser así, se procederá al término de la relación laboral:

Nombre Lucia Verónica Parada Cuevas

R.u.t. 9.308.946-4

Título alumna regular de Pedagogía en Educación Diferencial.

mención en Trastornos de Audición y Lenguaje.

Cargo docente de aula

Jornada 40 horas Nivel de enseñanza básica Financiamiento integración

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *16/05/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR M. FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl